ORDENANZA Nº: 162

AÑO: 2013

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el/la adherente nº 77, Sra. SONIA RITA DEALBERA, argentina, M.I.22.779.677, CUIT/CUIL Nº 23-22779677-4, casada en primeras nupcias con HORACIO JORGE ROMANO, M.I. 21.695.986, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado UNIDAD 43M2. En consecuencia, transfiérase a favor de la misma, la totalidad de derechos y obligaciones emergentes del boleto de Compraventa oportunamente cedido por la adherente a favor de esta Municipalidad del terreno donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "un terreno baldío del loteo denominado Soldano, el que fuera aprobado por el Honorable Concejo Deliberante de Las Varillas, cuyo plano está presentado ante el organismo correspondiente para su aprobación y donde consta la denominación provisoria lote 05 de la manzana 69.- Cuya designación catastral es C02 S01 M69 L5.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 27/11/2013

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 162/2013

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende certificado de libre deuda con fecha 10/04/2013, confirmándose de esta manera que la

adherente, ha cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado Unidad 43m.-

Por lo expuesto, se debe transferir a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia.-

Por tal motivo, resulta oportuno aprobar dicha modificación. Y el H.C.D. aprueba esta ordenanza.-